

SEGURIDAD GENERAL DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS

PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION



Escuela Vasca del Deporte Fadura 4
de Marzo del 2006

PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

DOCUMENTO BASICO DIRIGIDO A UN COLECTIVO
DEPORTIVO (ACTIVO-PASIVO) CUYA FINALIDAD
ES:

PREVER Y PREVENIR CUALQUIER SUCESO NO
DESEABLE QUE ATENTE CONTRA LA SEGURIDAD
DE LAS PERSONAS Y BIENES MATERIALES.

PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

DOCUMENTO BASICO DIRIGIDO A UN COLECTIVO
DEPORTIVO (ACTIVO-PASIVO) CUYA FINALIDAD
ES:

PROTEGER O ACTUAR ANTE EL SINIESTRO:

- NEUTRALIZANDOLO CON PRONTITUD.
- REDUCIENDO SUS CONSECUENCIAS.
- GARANTIZANDO LA EVACUACION

OBJETIVOS

- PREVENIR LAS CAUSAS DE CUALQUIER EMERGENCIA.
- NEUTRALIZARLA Y REDUCIR SUS CONSECUENCIAS.
- GARANTIZAR UNA CORRECTA EVACUACIÓN.
- IMPLEMENTAR EL RESCATE Y SALVAMENTO

OBJETIVOS

- MINIMIZAR LOS DAÑOS MATERIALES EN EL RECINTO DEPORTIVO, EN EL ENTORNO.
- ATENDER A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA.
- ATENDER A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETIVOS

- PARTICIPACION PROACTIVA DE TODAS LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN EL RECINTO DEPORTIVO EN EL DISEÑO , EJECUCION, INFORMACION E IMPLEMENTACION DEL (SU) PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION.

CONOCIMIENTO

- EL EDIFICIO Y SUS INSTALACIONES
- ANALISIS DE LOS RIESGOS EXISTENTES (ACTUALIZADOS)
- LAS MEDIDAS DE PROTECCION ACTIVA-PASIVA DISPONIBLES Y ACTUALIZABLES.

INFORMACION

- A LOS USUARI@S (TRABAJADOR@S-DEPORTISTAS-ESPECTADOR@S-VISITANTES) SOBRE COMO SE TIENE QUE ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA Y EVACUACION.

IMPLANTACION

- REAL, EFECTIVA Y MEDIBLE DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION.

CONTENIDOS DEL PLAN

- EVALUACION DE LOS RIESGOS.
- MEDIOS DE PROTECCION ACTIVA-PASIVA.
- ORGANIZACIÓN.
- IMPLANTACION
- ANEXOS.

EVALUACION DE RIESGOS

- RECINTO DEPORTIVO.
- PERSONAL OCUPANTE DEL RECINTO
- ANALISIS DE RIESGOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS QUE SE PRACTIQUEN. (ESPECIAL-CAMPEONATOS)

RECINTO DEPORTIVO

- INFORMACION GENERAL
- DESCRIPCION DEL ENTORNO
- DESCRIPCION DEL EDIFICIO
- CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS Y MATERIALES.
- DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO

RECINTO DEPORTIVO

- VALORACION GLOBAL DEL RECINTO
- ADECUACIONES E INVERSIONES NECESARIAS.

PERSONAL OCUPANTE DEL RECINTO DEPORTIVO.

- PERSONAL EMPLEADO.
- PERSONAL USUARIO.
- PERSONAL VISITANTE.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

- IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS.
- FOCOS DE PELIGRO.
- EVALUACION DEL RIESGO DE
INCENDIO
- EVOLUCION DE LOS ACCIDENTES.

MEDIOS DE PROTECCION

- RECURSOS MATERIALES.
- NUEVAS INSTALACIONES NECESARIAS.
- RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

- CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.
- ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PLAN SEGURIDAD Y EVACUACION.

CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

- CONATO DE EMERGENCIA.
- EMERGENCIA PARCIAL.
- EMERGENCIA GENERAL.

CONATO DE EMERGENCIA

Incidente que puede ser controlado de forma rápida y sencilla por Personal del recinto deportivo con los medios técnicos existentes.

EMERGENCIA PARCIAL

Incidente que para su neutralización es necesario la existencia de personal o grupos especializados en el Recinto Deportivo.

EMERGENCIA GENERAL

Incidente que requiere la activación del PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION y la intervención de Servicios de Emergencias Exteriores. SIEMPRE SE DEBE EVACUAR AL PERSONAL DEL RECINTO DEPORTIVO.

LLAMAR AL 112 SOS DEIAK.

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN EL PLAN

- DIRECCION-GERENCIA
- DIRECCION TECNICA.
- COMITÉ ASESOR DE LA EMERGENCIA
- CENTRO DE COORDINACION-PUESTO DE MANDO.
- GRUPOS OPERATIVOS DEL PLAN

DIRECCION-GERENCIA.

Es la máxima autoridad dentro del organigrama del PLAN.
Asume la responsabilidad general de la EMERGENCIA.
Se tendrá que prever un suplente.

DIRECCION TECNICA

Será asumida por el Jefe de Seguridad y/o Jefe de Mantenimiento, se preverá un suplente. Tiene la responsabilidad de ejecutar las Directrices y ordenes emanadas desde la Dirección, coordinando a los Grupos operativos.

COMITÉ ASESOR DE LA EMERGENCIA.



Órgano consultivo de la Dirección, bajo su dependencia y podrá estar constituido por técnicos, representantes de los trabajadores.

CENTRO DE COORDINACION PUESTO DE MANDO.

Órgano de coordinación de todos los Grupos que intervienen en una Emergencia.

CENTRO DE COORDINACION PUESTO DE MANDO

- **MEDIOS:** Teléfono, fax, radio, centrales de alarmas de detección de incendios, gases, intrusión, ... Grupos electrógenos.
- **INFORMACION:** Listado de personal, directorios de urgencia, procedimientos.

GRUPOS OPERATIVOS

- GRUPO DE EVACUACION.
- GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS O SANITARIO.
- GRUPO DE INTERVENCIÓN.

ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA.



- FASE DE NORMALIDAD
- FASE DE EMERGENCIA
- FASE DE REGRESO A LA NORMALIDAD

ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

- FUNCIONES DE LA GERENCIA-DIRECCION.
- FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR.
- FUNCIONES DEL CENTRO DE COORDINACION.
- FUNCIONES DE LOS GRUPOS OPERATIVOS

ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA



- PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Son unas guías generales y rápidas que permiten iniciar una serie de acciones fundamentales con la mayor prontitud que permitan identificar los incidentes e iniciar su correcta neutralización

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

- PROCEDIMIENTOS DE ACTIVACION
(cuando se produce la detección de un incidente)
- PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN
(cuando se activa la alarma general).

IMPLANTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

- **RESPONSABILIDAD**

Del titular de la actividad. El personal directivo, técnico, administración y colectivo de trabajadores deberán conocer y participar en el **PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION**.

IMPLANTACION DEL PLAN

- PROGRAMA DE IMPLANTACION.
- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- EJERCICIOS Y SIMULACROS.
- INVESTIGACION DE INCIDENTES.

PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN

- ELABORACION DEL DOCUMENTO
- PLANOS (RECURSOS GRAFICOS)
- MEJORAS TECNICAS E
IMPLEMENTACION NIVELES DE
SEGURIDAD
- REDACCION DE INSTRUCCIONES DE
PREVENCION Y ACTUACIÓN EN
CASO DE EMERGENCIA.

PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN

- REDACCION DE PAUTAS DE ACTUACION PARA LOS GRUPOS OPERATIVOS Y CENTRO DE COORDINACION.
- PLANOS DE USTED ESTA AQUÍ.
- REUNIONES INFORMATIVAS.
- BUZON DE SUGERENCIAS

PROGRAMA DE IMPLANTACION DEL PLAN

- SELECCIÓN Y FORMACION CONTINUA DEL PERSONAL DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.
- PRESENTACION DEL PLAN A LOS ORGANISMOS OFICIALES.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION

- MEDIOS TECNICOS.
- MEDIOS HUMANOS.

MEDIOS TECNICOS

- CONTROL Y REVISION.
(REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS R.D. 1942/93)
- PLANOS “USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS”.
- ACTUALIZACION DEL PLAN .

MEDIOS HUMANOS

- REUNIONES INFORMATIVAS PARA TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DEPORTIVO.
- SELECCIÓN, FORMACION DE LOS GRUPOS OPERATIVOS.

EJERCICIOS Y SIMULACROS

- CARÁCTER PERIODICO.
- OBJETIVOS CLAROS.
- MEDIBLES Y EVALUABLES.
- CON APORTACIONES PARA LOGRAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD Y MEJORA DEL PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION.

INVESTIGACION DE INCIDENTES Y SINIESTROS

Si se produjera una emergencia, se investigarán las causas (origen), propagación y consecuencias. Se analizarán el comportamiento de las personas y de los Grupos Operativos, adoptando las medidas correctoras necesarias y actualizando el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACION.

ANEXOS DEL PLAN

- PLANOS DEL RECINTO DEPORTIVO.
- CONSIGNAS E INSTRUCCIONES.

PLANOS DEL RECINTO

- **FORMATO DIN A3 ESCALA 1:100
1:500.**
- **SIMBOLOGIA SEGÚN NORMAS UNE
23.032.**

CONSIGNAS E INSTRUCCIONES

- PARA EVITAR INCENDIOS.
- AL DESCUBRIR UN INCENDIO.
- SI SE DA LA ALARMA DE EVACUACION.
- EQUIPOS ELECTRICOS
- LIMPIEZA
- OBRAS.

NORMATIVA MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Decreto 216/1998, de 31 de agosto, por el que se aprueba el plan general de inspecciones y comprobaciones de los locales e instalaciones dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas. (B.O.P.V. de 22 de septiembre, nº 180).

Orden de 20 de octubre de 1989, del departamento de industria y comercio, por la que se fijan las condiciones que deben cumplirse para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos de las instalaciones eléctricas en baja tensión. (B.O.P.V de 2 de noviembre, nº 206)

Orden de 27 de marzo de 1996, del consejero de industria, agricultura y pesca, por la que se fijan las condiciones técnicas y administrativas correspondientes a las instalaciones eléctricas temporales. (B.O.P.V. de 28 de agosto, nº164)

NORMATIVA MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Orden de 3 de mayo de 1935, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos (GACETA de 5 de mayo, corregida por otra GACETA de 8 de mayo)

Orden de 29 de noviembre de 1984, por el que se aprueba el Manual de Autoprotección para el Desarrollo del Plan de Emergencia Contra Incendios y de Evacuación en Locales y Edificios (en lo que no contradiga la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 4/1995, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, que establece los contenidos mínimos) (B.O.E. de 26 de febrero de 1985, nº 49)

Real Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento electrotécnico de baja tensión (B.O.E. de 9 de octubre, nº 242)

NORMATIVA MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Real Decreto 2059/81 de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE-CPI 81 (B.O.E. de 18 y 19 de septiembre, nº 224 y 225)

Real Decreto 1587/1982 de 25 de junio, por el que se modifica la Norma Básica de Edificación NBE-CPI-81, sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios. (B.O.E. de 21 de julio, nº 173)

Real Decreto 279/1991 de 1 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE-CPI 91 (B.O.E. de 8 de marzo, nº 58)

NORMATIVA MEDIDAS DE SEGURIDAD.

[Real Decreto 2177/1996 de 4 de octubre](#), por el que se aprueba la Norma Básica de Edificación NBE-CPI 96 (B.O.E. de 29 de octubre, nº 261)

[Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto](#), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas (B.O.E. de 6 de noviembre, nº 267)

[Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (B.O.E. de 14 de diciembre, nº 298)

NORMATIVA ASEGURAMIENTO DE LOCALES.



[Decreto 389/1998 de 22 de diciembre](#), por el que se regulan los seguros de responsabilidad civil exigibles para la celebración de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (B.O.P.V. de 21 de enero de 199, nº 14)

ASPECTOS LEGALES EN EUSKADI



- **SEGURIDAD EN LOS LOCALES**

Los edificios, locales y demás instalaciones destinadas a espectáculos y actividades recreativas deberán reunir las condiciones técnicas necesarias para **garantizar la seguridad de personas y bienes** y, en general, **asegurar la protección del público** y evitar molestias a terceros, de conformidad con las reglamentaciones exigibles para cada caso, particularmente en cuanto a las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de los mismos, las medidas de prevención y protección contra incendios y otros riesgos colectivos, y las condiciones de salubridad e higiene.

ASPECTOS LEGALES EN EUSKADI



- **ASEGURAMIENTO DE LOS LOCALES**

Mientras permanezcan en funcionamiento, dichos locales e instalaciones de espectáculos y actividades recreativas deberán disponer de **una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil de sus titulares por daños a los concurrentes** como consecuencia de las condiciones objetivas de los locales, sus instalaciones y servicios, o de la actividad del personal a su servicio.

Los capitales mínimos que deban cubrir las pólizas se determinarán reglamentariamente en función de las características de la actividad y del aforo del local.

ASPECTOS LEGALES EN EUSKADI



- REALIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA.

Los locales e instalaciones cuyo aforo máximo autorizado sea superior a 300 personas y aquellos otros a los que la obligación les venga impuesta reglamentariamente, deberán disponer de **un plan de emergencia**, conforme a lo que dispongan las normas sobre autoprotección vigentes

ASPECTOS LEGALES EN EUSKADI



- [Ley 4/1995](#), de 10 de noviembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (B.O.P.V. de 1 de diciembre, nº 230)
- WWW.EUSKADI.NET/JUEGOYESPECTACULOS.

SEGURIDAD GENERAL DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS

ORGANIZACIÓN DEL RESCATE



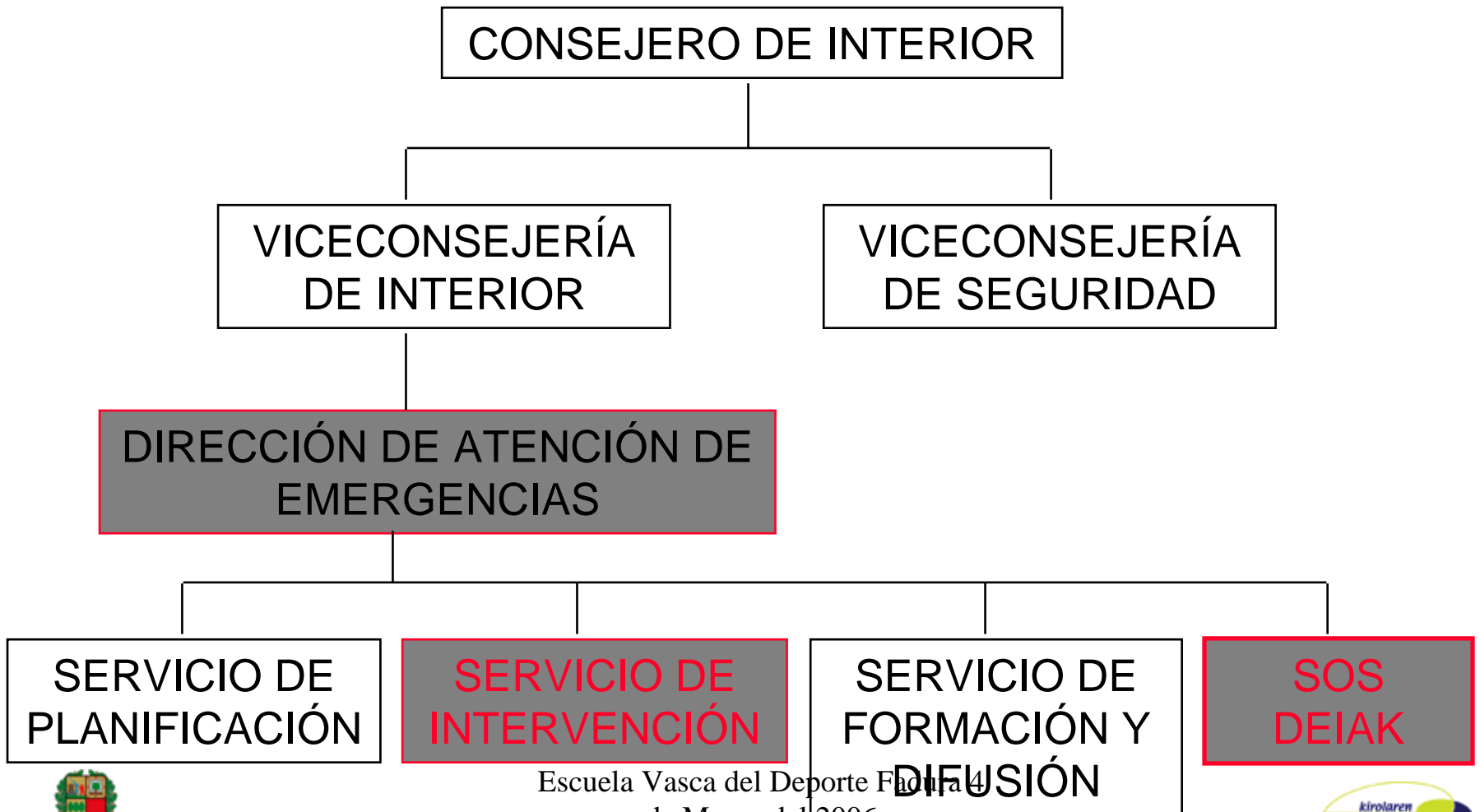
MODELOS DE ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE RESCATE

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI**



Escuela Vasca del Deporte Fadura 4
de Marzo del 2006

DEPARTAMENTO DE INTERIOR HERRIZAINGO SAILA

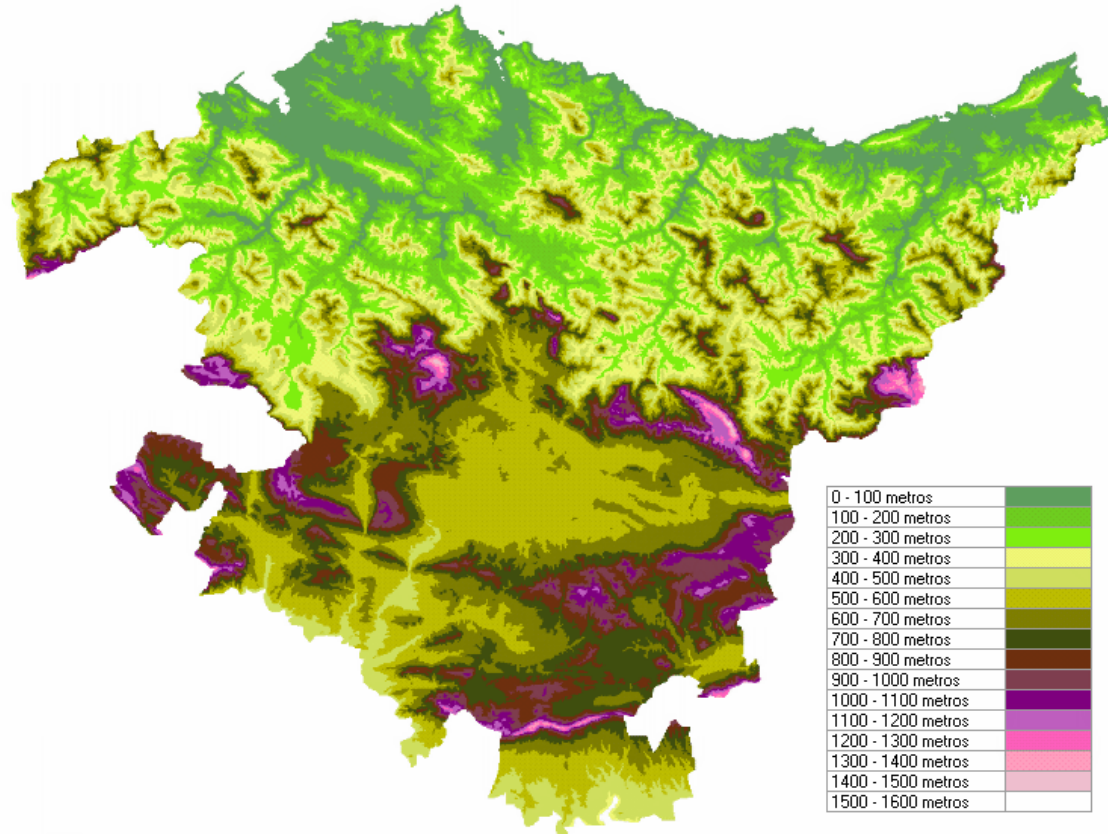


Comunidad Autónoma de Euskadi



	Habitantes	Superficie km ²
Araba	281.821	3.037
Bizkaia	1.140.026	2.217
Gipuzkoa	676.208	1.980
Total CAPV	2.098.055	504.750

RESCATE DE MONTAÑA EN EUSKADI



RESCATE DE MONTAÑA EN EUSKADI

ZONAS DE ESCALADA

EUSKADI	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
46	16	10	20

Refugios de montaña controlados por la Federación:

Gorbea: Refugio Angel Sopena en las campas de Arraba.

Aitzgorri: Refugio de la E.F.M. en la cima y refugio de San Adrián.

Izarraitz Refugio de Xoxote.

RESCATE DE MONTAÑA EN EUSKADI

TÁCTICA OPERATIVA

Protocolo de movilización para dar respuesta a un supuesto accidental tipificado mediante la actuación de un conjunto de servicios que deben realizar unas funciones preestablecidas de acuerdo con los distintos factores modificadores de la situación, y que determinan:

- **Los procesos de identificación y evaluación de la llamada.**
- **Los criterios para la movilización de recursos.**
- **Sus funciones según el tipo de incidente.**

Esquema Operativo



RESCATE DE MONTAÑA EN EUSKADI

RECURSOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN

- Ertzaintza: Comisarías,
Patrullas rurales,
Grupo de Montaña,
Helicópteros,
Grupos de perros.
- Unidad de Emergencias Osakidetza.
- Servicios de Montes de las Diputaciones Forales.
- Policías locales.
- Bomberos
- Red de transporte Sanitario Urgente.
- Servicio de Intervención de la Dirección de Atención de Emergencias.

RESCATE DE MONTAÑA EN EUSKADI

RECURSOS DE INTERVENCIÓN DIFERIDA:

- Grupo de Socorro de la Federación Vasca de Montaña.
- Grupos de Montaña de la Cruz Roja.
- Grupos de Montaña de Euskal DYA.
- Voluntarios Municipales.
- Grupo de Perro de Salvamento de Euskadi.

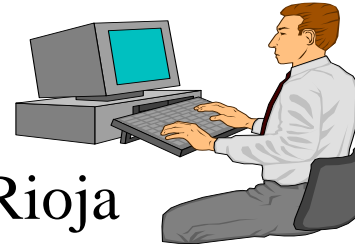
Centros de Coordinación de Emergencias



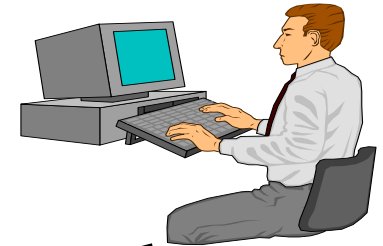
Escuela Vasca del Deporte Fadura 4
de Marzo del 2006



Emergencias



SOS Rioja



SOS Navarra



SOS Deiak



SOS Cantabria

